ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 083-2022 SUSCRITO ENTRE IVAN DAVID AYALA ORTEGA.
Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ. (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.072.720 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No.	1.086.136.652 EXPEDIDA EN SANDONA
DIRECCIÓN	PASTO, CR 4 3 36 BRR SAN FRANCISCO
TELÉFONO	3105080647
CORREO ELECTRÓNICO	Idao-888@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) DÍA, CONTADO (S) A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCT/E ($6.480.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022.

1. **ASPECTOS JURÍDICOS:** Entre los suscritos, **HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.720, expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **IVAN DAVID AYALA ORTEGA,** persona natural identificado con C.C No. 1.086.136.652 expedida en Sandoná (N), propietario del establecimiento de comercio denominado, **HADES GROUP,** con Nit No. 1086136652-0 y matrícula No. 204605 de fecha noviembre 17 de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Gobierno, **JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.243.177 de La Llanada (N), en Calidad de **SUPERVISOR** designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 082-2022,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada – Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el

supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de UN (01) DÍA, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 6.480.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 6.480.000
Valor pagado al contratista	$ 6.480.000

3. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC 083-2022, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veinticinco (25) de marzo de 2023.

POR EL MUNICIPIO:

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No. 1.086.136.652